

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

716 ANUNCIO por el que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Mejora del Trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. n.º 7-A (P.K. 3,000 al 6,640 y del 7,200 al final)».

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 1986, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora del trazado, ensanche y refuerzo del firme en la C.P. n.º 7-A (P.K. 3,000 al 6,640 y del 7,200 al final)», en el término municipal de Abanilla, esta Dirección Regional ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder en los locales del Ayuntamiento citado al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región y en el Diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de sus parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta previa correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

AYUNTAMIENTO DE ABANILLA

FECHAS	HORAS	PARCELAS
24-2-87	9,30 a 10,30	1, 2, 3, y 4
	10,30 a 11,30	5, 6, 7, y 8
	11,30 a 12,30	9, 19, 23, 10 y 11
	12,30 a 13,30	12, 13, 14 y 15
25-2-87	9,30 a 10,30	16, 17, 25 y 18
	10,30 a 11,30	20, 21, 22 y 24
	11,30 a 12,30	26, 27, 28 y 29
	12,30 a 13,30	30, 31, 32 y 33
26-2-87	9,30 a 10,30	34, 35, 36 y 37
	10,30 a 11,30	38, 39, 51 y 40
	11,30 a 12,30	41, 42, 43 y 44
	12,30 a 13,30	45, 46, 47 y 48
27-2-87	9,30 a 10,30	49, 50, 52 y 53
	10,30 a 11,30	54, 55, 56 y 57
	11,30 a 12,30	58, 59, 60 y 61

Murcia a 9 de enero de 1987.—El Director Regional de Carreteras Puertos y Costas. Cecilio Hernández Rubira

717 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de enero de 1987, por la que se autoriza previamente la solicitud de legalización de obra en el camino de Orilla del Azarbe n.º 5. El Esparragal Murcia.—Expte. 1/87.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con fecha 15 de enero de 1987, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en el lugar que a continuación se indica, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 1/87.—Solicitud de Legalización de Obra en el Camino de Orilla del Azarbe n.º 5.—El Esparragal.—Murcia. Promovido por don José García Franco.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 15 de enero de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

719 ANUNCIO de declaración de franco y registrable del resto de terreno no afectado por el concurso público derivado de la caducidad del permiso de investigación número 21.265, denominado «Cristina».

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que, en relación con el concurso público convocado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre de 1982 con ocasión de la caducidad del permiso de investigación «Cristina», número 21.265 de registro de la Región de Murcia, que fue resuelto por la Mesa constituida a tal efecto el 27 de diciembre de 1984, se declara el resto de terreno franco y registrable, pudiendo ser solicitado después de transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Sección de Ordenación Minera de esta Dirección Regional de Industria, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978 de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia a 14 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria. Miguel Caballero Sandoval.